

RESOLUCIÓN No. 394 - DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS**

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que al Servidor Público **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** identificado con la C.C. 1.116.789.927 quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la secretaria de Gobierno Seguridad Ciudadana, le fue autorizada una comisión de servicios al Municipio de Saravena, durante los días 03 y 04 de febrero de 2026, con el fin de realizar visita de seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 481 de 2024, contando también Con la presencia del personal del contrato de interventoría No. 473 de 2024, del cual es supervisor según resoluciones No. 001 del 03/01/2025.

*Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado".*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar comisión de servicios al Servidor Público **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** identificado con la C.C. 1.116.789.927, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana , le fue autorizada una comisión al Municipio de Saravena, durante los días 03 y 04 de febrero de 2026, con el fin de realizar visita de seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 481 de 2024, contando también Con la presencia del personal del contrato de interventoría No. 473 de 2024, del cual es supervisor según resoluciones No. 001 del 03/01/2025, con asignación de viáticos por valor de \$203.208 DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/Cte., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.



FR-DE-CO-08  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**

RESOLUCIÓN No. 394 -- DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso de que aplique.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los tres (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.

**Parágrafo segundo:** Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

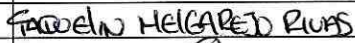


**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (General), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-00666 para Viáticos por valor \$ 914.436.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los **03 FEB 2026**

  
**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.